



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.013 / 2014.-

ZAPALLAR, 17 de Abril de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 114, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 5378 de fecha 17 de Abril de 2014.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a doña **MARIA ESPINOZA FUENTES**, Cedula Nacional de Identidad Nº [REDACTED] para ejercer el comercio de: venta de barquillos, cuchuflies, confites, en sector Estacionamiento Playa de Zapallar, Comuna de Zapallar, desde el 18 al 20 de Abril de 2014.
- 2º **AUTORIZASE el pago de 0.20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / DA. 2013.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-